

RESOLUCION **0846**

NEUQUEN, 21 DIC 2018

VISTO:

El expediente OE/5745/M/2018, la Ordenanza 13.782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio; Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018.

Que por Expediente OE/5745/M/2018, se procede a dar curso al pedido nota 180/18 de la Subsecretaría de Tierras a fin de realizar adecuación presupuestaria para ejecutar la caja chica del mes de diciembre;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y debitos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo" y "Servicios" de la "Dirección y Conducción Superior" de la Subsecretaría de Tierras; sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13.782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, faculta al Organó Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más de Pesos Cinco millones (\$ 5.000.000)., y obras por Pesos Diez millones (\$10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento.

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente.

Por ello:

LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13.782, Promulgada por Decreto N° 1.064 de fecha 27/12/2017, de la siguiente manera:



Cr. BERTRIN KUIZ LOFARO
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

**Servicio**

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Administración Del Desarrollo Territorial Y

Curso de Acción: Regularización

Partida Principal: Servicios 11,500

Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 11,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	11,500
---------------	--------------------------	--------

TOTAL DEBITOS	11,500
----------------------	--------

Servicio

Administrativo: SUBSECRETARÍA DE TIERRAS
Administración Del Desarrollo Territorial Y

Curso de Acción: Regularización

Partida Principal: Bienes De Consumo 11,500

Actividad: Dirección Y Coordinación Superior 11,500

TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TIERRAS	11,500
---------------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	11,500
-----------------------	--------

ARTICULO 2º) COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13.782

ARTICULO 3º). Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA,-

FDO.) FONFACH


 Gr. HELENA RUIZ LOFARO
 Subsecretaria de Tierras
 Secretaría de Desarrollo Humano
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2216</u>
Fecha ...04...1.01...170A...